**REGULACIONES Y LEYES**

**FEDERALES**

**FONDOS FEDERALES DEL TÍTULO** I

Como beneficiarios de los fondos federales del Título I, bajo la Ley

Cada Estudiante Triunfa, los padres de los estudiantes que

participan en los programas o actividades financiados por los

fondos del Título I, tienen el derecho de participar en la creación

de políticas para la participación de los padres establecidas por el

distrito e individualmente por cada escuela que recibe fondos del

Título I.

Para obtener información sobre las políticas de participación de

padres/tutores, por favor póngase en contacto con el Departamento

de Programas Estatales y Federales al (916) 643-9051. (20 U.S.C.

§ 6318)

**ESCUELAS DEL TÍTULO I**

 Cada año, el distrito garantizará que las estrategias de

participación de padres del distrito sean creadas en conjunto

con los padres/tutores de los estudiantes que participan en

26

programas del Título I. Estas estrategias, las cuales han sido

creadas para establecer mayores expectativas para la

participación de los padres, establecerán cómo el distrito

realizará cada actividad descrita en 20 USC 6318.

 El distrito consultará, con los padres/tutores de los estudiantes

que participan, sobre la planificación e implementación de los

programas, actividades y regulaciones para la participación de

los padres. El distrito también deberá envolver a los

padres/tutores de los estudiantes que participan, en las

decisiones concernientes a cómo se distribuirán los fondos del

Título I del distrito para las actividades de participación de

padres.

 El distrito garantizará que todas las escuelas que reciben fondos

del Título I establezcan una política para la participación de los

padres a nivel de la escuela.

El distrito deberá coordinar los programas que reciben fondos del

Título I para propósitos de coordinación e integración de los

programas y actividades para la participación de los padres.

Además, el distrito deberá promover centros de apoyo de padres

que animen y apoyen a los padres/tutores en las escuelas del

distrito.

**POLÍTICA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA**

**PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES**

La Junta Gobernante cree que la participación de la familia y la

comunidad es un componente fundamental para el éxito y el

rendimiento estudiantil. Cuando las familias se envuelven en casa

y en la escuela, los niños incrementan su rendimiento académico.

La participación de las familias y los miembros de la comunidad

en la educación de nuestros estudiantes crea un lazo positivo entre

el hogar y la escuela.

La Junta Gobernante también cree que una participación sólida y

continua de la familia y la comunidad, en todos los aspectos de los

programas y actividades escolares, proporciona el apoyo para un

mejoramiento mensurable en el rendimiento estudiantil.

Consecuentemente, la Junta Directiva apoya un ambiente de

colaboración en el cual los padres, las familias y las comunidades

de nuestros estudiantes tienen el poder de convertirse en socios con

nuestras escuelas y de participar como colaboradores en la visión

de crear un sistema educativo de clase mundial que permite que

todos los estudiantes sobresalgan.

Para poder establecer la estructura y las responsabilidades para la

implementación de las estrategias para incrementar la participación

de la familia y la comunidad en el rendimiento académico de los

estudiantes en las escuelas, el distrito garantizará que:

 El distrito se compromete a desarrollar la capacidad de

participación en el desarrollo de las destrezas de los padres, la

comunicación, el aprendizaje en el hogar, el trabajo de

voluntario en la escuela, sus papeles de apoyo en las aulas, la

toma de decisiones, la intercesión y la colaboración.

 El distrito hará conciencia sobre la importancia de la

participación de la familia y la comunidad, las metas

académicas y las evaluaciones de sus estudiantes y los recursos

y programas que están disponibles para apoyar el aprendizaje

de sus estudiantes y la preparación de post-secundaria.

 El distrito apoyará, según la disponibilidad de recursos fiscales,

el programa de Visitas a los Hogares entre los Maestros y los

Padres.

 El distrito desarrollará e implementará las estrategias y

programas a nivel del distrito y de la escuela en base al Plan

Estratégico de California para la Participación de los Padres en

la Educación.

 Las escuelas crearán y anunciarán las oportunidades de

participación para que los padres/tutores y otros miembros de

la comunidad puedan colaborar con las escuelas para participar

y apoyar la educación de los estudiantes a nivel de primaria,

secundaria y preparatoria.

 Los padres/tutores deberán ser notificados anualmente sobre

sus derechos de poder participar y ser informados sobre la

educación de sus niños y sobre las oportunidades disponibles

para que los padres y las familias puedan participar.

 Los maestros y administradores recibirán capacitaciones,

incluyendo a las escuelas que reciben fondos del Título I y las

escuelas que no los reciben, que fomenten una comunicación

efectiva con los padres/tutores que sea sensible a sus culturas.

Esto incluye capacitaciones sobre cómo comunicarse con los

padres/tutores que no hablan inglés y sobre cómo ofrecerles

oportunidades para que puedan participar en el proceso de toma

de decisiones y para poder apoyar la instrucción de sus

estudiantes en la escuela y en casa.

 El distrito da la bienvenida y crea oportunidades para la

participación de los padres/tutores en el liderazgo y los

consejos escolares, comités asesores y otras actividades a través

de las cuales puedan ejercer papeles de gobernación,

asesoramiento e intercesión, así como servir de voluntarios en

las escuelas.

 El distrito fomentará una asociación entre la escuela, la familia

y la comunidad que refleje la diversidad cultural y étnica del

Distrito.

 El distrito fomentará un Plan de Asociaciones entre la Escuela,

la Familia y la Comunidad para brindar apoyo y asistencia

técnica a las escuelas y así poder ayudarles a integrar prácticas

de participación familiar. Los programas y actividades para la

participación familiar en las escuelas reconocerán la diversidad

de las estructuras familiares, sus circunstancias y sus culturas y

respetarán a las familias como personas importantes que toman

decisiones en la educación de sus niños. El distrito evaluará, y

reportará regularmente a la Junta Directiva, la efectividad de

los esfuerzos del distrito para la participación de los padres

incluyendo, pero sin limitarse a, las sugerencias de los

padres/tutores y el personal escolar sobre la pertinencia de las

oportunidades para la participación de los padres. El distrito

deberá crear e implementar estrategias, incluyendo a las

escuelas que reciben fondos del Título I y las escuelas que no

los reciben, para envolver y apoyar a los padres/tutores en la

educación de sus estudiantes, describirá cómo el distrito y las

escuelas cumplirán los propósitos y las metas descritas en el

Código de Educación 11502.